



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCION GENERAL



Nº 278 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Setiembre del 2016

Visto el Expediente N° 16MP-11870-00;

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 25 de setiembre de 2015, el Hospital "Hermilio Valdizán" y la empresa **INTI KILLA CONCEPTOS Y SOLUCIONES S.A.C.** suscriben el Contrato N° 051-2015-HHV y el Contrato N° 052-2015-HHV en fecha 28 de setiembre de 2015, se celebra el Contrato N° 052-2015-HHV entre el Hospital Hermilio Valdizán y la empresa **NEGOCIOS FAVIH S.A.C.**, celebrados ambos en atención a la Adjudicación Directa Pública SIP N° 001-2015-HHV, "**Adquisición de Alimentos para Personas**";

Que, en la Cláusula Quinta del Contrato N° 051-2015-HHV, se dispone que el periodo de contratación será por doce meses a partir de la recepción de la Orden de Compra y en la Cláusula Quinta del Contrato N° 052-2015-HHV, se dispone que la ejecución del contrato será en 12 (doce) entregas;

Que, a través de Informe N° 054-E.T.ADQ-HHV-2016, de fecha 17 de julio de 2016, la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Adquisiciones de la Oficina de Logística, informa a su jefatura la proximidad de la culminación del Contrato N° 051-2015-HHV y del Contrato N° 052-2015-HHV, de la Adjudicación Directa Pública SIP N° 001-2015-HHV;

Que, con Memorándum N° 205-SN-HHV-16, de fecha 12 de agosto de 2016, la Jefatura del Servicio de Nutrición y la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, solicitan a la Dirección Ejecutiva de Administración la autorización para la Contratación Adicional del Contrato N° 051-2015-HHV y el Contrato N° 052-2015-HHV, señalando que se permitirá la continuidad en el abastecimiento de los productos mencionados en dichos Contratos;

Que, a través de Informe N° 030-OL-PROG-HHV-2016, HHV-16, de fecha 14 de setiembre de 2016, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Programación de la Oficina de Logística informa a su Jefatura la recepción del Expediente N° 16MP-11870-00, donde se determina se atienda el Memorando N° 205-SN-HHV-16;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
DIRECCION GENERAL



Nº 278-DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Setiembre del 2016.

Que, con Memorando N° 1515-OL-HHV-2016, de fecha 15 de septiembre de 2016, la Jefatura de la Oficina de Logística solicita autorización para la contratación adicional de hasta el 25% del Contrato N° 051-2015-HHV y el Contrato N° 052-2015-HHV, de la Adjudicación Directa Pública SIP N° 001-2015-HHV, "Adquisición de Alimentos para Personas", las mismas que cuentan con las Certificaciones aprobadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico N°s 622,923 y 924;

Que, el Artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF establece que "para alcanzar la finalidad del Contrato mediante resolución previa, el titular de la entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta el límite del 25% del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la disponibilidad presupuestal necesaria";

Que, mediante documento de visto, viene el Memorandum N° 615-OEA-HHV-16, de fecha 19 de setiembre de 2016, de la Directora Ejecutiva de Administración que solicita aprobar la contratación adicional de hasta el 25% de la Adjudicación Directa Pública SIP N° 001-2015-HHV, "Adquisición de Alimentos para Personas";

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística, Servicio de Nutrición y Departamento de Apoyo al Tratamiento y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, vigente para el Contrato N° 040-2015-HHV, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30225; el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 278 -DG/HHV-2016

Resolución Directoral

Santa Anita, 23 de Setiembre del 2016

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- Aprobar la ejecución de Prestaciones Adicionales por el monto de S/. 53,614.52 Soles, que corresponde al 25% del monto total de los Contratos N° 051-2015-HHV y N° 052-2015-HHV, celebrados entre el Hospital Hermilio Valdizán y la empresa INTI KILLA CONCEPTOS Y SOLUCIONES S.A.C. y la empresa NEGOCIOS FAVIH S.A.C., respectivamente, derivados de la Adjudicación Directa Pública SIP N° 001-2015-HHV, "Adquisición de Alimentos para Personas", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina Ejecutiva de Administración disponga la ejecución de las prestaciones adicionales aprobadas, con la continuación de los trámites administrativos que correspondan.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal web del Hospital.

Registre, Comuníquese y Publíquese;



DISTRIBUCIÓN
OEA
SI
DAT
OAJ
OCI
INFORMÁTICA
CASC/MRV/RBM/LSF/JPF/yam.



